

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 96

Lunes, 25 de Mayo de 2009

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Economía y Hacienda .....	3
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>13</b>
Junta de Castilla y León .....	13, 14
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>14</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	14, 15, 17
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro .....	28
Ayuntamiento de Arévalo .....	29
Ayuntamiento de Casavieja .....	27
Ayuntamiento de Cebreros .....	28
Ayuntamiento de La Adrada .....	20
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués .....	28
Ayuntamiento de Neila de San Miguel .....	31
Ayuntamiento de Papatrigo .....	31
Ayuntamiento de Salvadiós .....	30
Ayuntamiento de Serranillos .....	25
Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra .....	30
Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra .....	27
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>31</b>
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila .....	31, 32

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.142/09

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

<b>Nº Expediente</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I./C.I.F.</b>
AV-41/9	RAFAEL IVÁN AGUEROS SOTOMAYOR	47733108
AV-1538/8	SERGIO JOSE PACHECO TEIXEIRA	X8206246F
AV-1193/8	ANGEL REYES CANTALAPIEDRA	5021461
AV-1059/8	ENMANUEL GARCIA FERNÁNDEZ	47499511
AV-58/9	ALBERTO DE LAS HERAS LUCAS	52109106

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.145/09

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempla-



das en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
AV-20/9	JOSE ISRAEL VALENTIN MUÑOZ	53470705
AV-139/9	OLAYA MORA GONZALEZ	53401691
AV-141/9	FLORIAN PHILIPP OSUCH	-
AV-210/9	MARIA TERESA FIDALGO GARCIA	6535712
AV-351/9	ROBERTO GUTIERREZ MOURENTE	32681143
AV-370/9	FERNANDO FELIX CEDRUN GONZALEZ	71137175
AV-1243/8	FERNANDO JAVIER JIMENEZ DACOSTA	36168444
AV-1427/8	ANTONIO SERRADILLA ESPADA	76126014
AV-1445/8	GUSTAVO JESUS LINARES GAMARRA	70802948
AV-1479/8	DAVID MUÑOZ ZAFRA	53429131

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

---

Número 2.178/09

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

### Gerencia Territorial del Catastro de Ávila

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Ávila y Sanchidrian.

El expediente de aprobación de las referidas ponencias puede ser consultado, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Ávila, Pza. de Adolfo Suárez, número 1, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Ávila, 15 de mayo de 2009

La Gerente Territorial, *Irma Díez Gil*



Número 2.137/09

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

AVILA, a 5 de mayo de 2009

La Directora Provincial, *Ilegible*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 09 000005

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281234714451	0521	ARROYO MUÑIZ MARIA ESPERANZA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 07 00037214		CL DEHESA 27	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 351 08 000326061	45 02
10 10104224460	0111	SALUDENT CLINICA DEN TAL, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 03 09 00089023		CL RAMON Y CAJAL 66	05480	CANDELEDA	10 03 218 09 001335220	10 03
07 211019609084	0521	VASILE MICOROIU DANIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 08 00156375		PO LOS RESECO 34 2 D	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	19 01 218 09 000432933	19 01
07 261011073105	0521	AGACHE --- TOADER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
26 01 09 00069966		CL JESUS LUNAS ALMEIDA 3 5 D	05500	PIEDRAHITA	26 01 218 09 000983857	26 01
07 051003213827	0521	PAYAN GARCIA LUZ ADRIANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 01 08 00221504		PO SAN ROQUE 13 1 B	05003	AVILA	28 01 313 09 009906111	28 01
10 28146100986	0111	ROMAN PERALTA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 03 05 00068813		CL JUAN RAMON JIMENEZ 8 B	05270	TIEMBLO (EL)	28 03 313 09 006462308	28 03
07 120040247460	0521	ARIAS GONZALEZ PEDRO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 04 03 00072476		CL MOLINILLO 106	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	28 04 218 09 007615594	28 04
07 280273731970	0521	ARAUJO CALVO MANUEL ENRIQUE		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		



28 05 00 00119057	CL RAMA 59	05428 CASILLAS	28 05 303 09 013417006	28 05
07 281045114009	0521 SOTELO PERTEGAS JOSE ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 06 97 00019516	CL LA REGUERA 72	05430 ADRADA (LA)	28 06 313 09 006516060	28 06
07 280406554171	0521 PEREZ SAUGAR FRANCISCO JA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 06 01 00195658	CL CERRILLO 53 3 A	05440 PIEDRALAVES	28 06 313 09 006516464	28 06
07 281045114009	0521 SOTELO PERTEGAS JOSE ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 06 97 00019516	CL LA REGUERA 72	05430 ADRADA (LA)	28 06 313 09 007287010	28 06
07 050019704631	0521 DOMINGUEZ ROSADO DAVID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 06 05 00281858	UR ARREBATACAPAS 0 BL 2 2A	05260 CEBREROS	28 06 351 09 004374481	28 06
07 280396112931	0521 GARCIA DEVORA MARTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 10 05 00182972	CL PEÑARANDA 39	05148 CABEZAS DEL VILLAR	28 10 218 09 005009227	28 10
07 280241868783	0521 MARTINEZ ESPINOSA CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 10 08 00282784	CL GREDOS 34 1º	05480 CANDELEDA	28 10 218 09 010313814	28 10
07 280439558120	0521 VARGAS FERNANDEZ ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 11 03 00171380	CL RUFINO MARTIN 29 3º B	05003 AVILA	28 11 313 08 061869032	28 11
07 050014163406	0521 SERRANO RETAMAL JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 11 94 00058147	CL LA ERA 14	05417 GUI SANDO	28 11 313 09 004746822	28 11
07 280439558120	0521 VARGAS FERNANDEZ ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 11 03 00171380	CL RUFINO MARTIN 29 3º B	05003 AVILA	28 11 313 09 004747832	28 11
07 281130738434	0521 WIELEBINSKI --- MAREK GRZEGORZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 11 08 00073311	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 42	05003 AVILA	28 11 313 09 006607202	28 11
07 280449689667	2300 FERNANDEZ LIZARRALDE BEGOÑA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 11 08 00326925	CL CENTRO PENITENCIARIO BRIEVA 0	05194 BRIEVA-VICOLOZANO	28 11 313 09 007349351	34 01
07 050014163406	0521 SERRANO RETAMAL JOSE LUIS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 11 94 00058147	CL LA ERA 14	05417 GUI SANDO	28 11 315 09 008621566	28 11
07 281130738434	0521 WIELEBINSKI --- MAREK GRZEGORZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 11 08 00073311	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 42	05003 AVILA	28 11 351 09 012689304	28 11
07 280419217826	0521 LOPEZ BATANERO PAULINO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 15 03 00031371	AV CONSTITUCION 10	05430 ADRADA (LA)	28 15 218 09 013543914	28 15
07 281007643717	0521 RUIZ RUBIO ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 18 08 00331758	CL LOS CORZOS 1	05429 NAVA HONDILLA	28 18 313 09 005671150	28 18
07 280442347979	0521 FIDALGO MAROTO DAVID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 20 08 00223612	CL PEDRO LAGASCA 14	05004 AVILA	28 20 218 09 007049156	28 20
07 280442347979	0521 FIDALGO MAROTO DAVID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 20 08 00223612	CL PEDRO LAGASCA 14	05004 AVILA	28 20 218 09 013722756	28 20
07 280442347979	0521 FIDALGO MAROTO DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 20 08 00223612	CL PEDRO LAGASCA 14	05004 AVILA	28 20 313 09 004835334	28 20
07 280442347979	0521 FIDALGO MAROTO DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 20 08 00223612	CL PEDRO LAGASCA 14	05004 AVILA	28 20 313 09 005736929	28 20
07 280442347979	0521 FIDALGO MAROTO DAVID	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
28 20 08 00223612	CL PEDRO LAGASCA 14	05004 AVILA	28 20 350 09 006964684	28 20
07 281012451277	0521 FIDALGO MAROTO FRANCISCO GUSTA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 20 08 00288983	CL PINTOR CAPROTTI 13	05004 AVILA	28 20 351 09 009783546	28 20
10 28152152372	0111 SUAREZ VELARDE JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 08 00669590	AV CONSTITUCIÓN 12 BJ DCH	05430 ADRADA (LA)	28 21 218 09 007060775	28 21
07 281135124349	0521 ROSIH --- GHERASE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 22 08 00308755	CL SAN JUAN 34 AT	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	28 22 351 09 003889178	28 22
07 051006181118	0521 ION --- ION	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 28 09 00020413	CL ENCRUZ 7 1 IZD	05200 AREVALO	28 28 218 09 003901710	28 28
07 050016433711	0521 IGLESIAS ARRIBAS JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 29 96 00073463	AVDA JUVENTUD,35 0	05003 AVILA	28 29 218 09 011765982	28 29
07 081053245567	0521 NOMBERTO CORREA MARIA ELENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
35 04 08 00339423	CL REAL 3	05239 PEGUERINOS	35 04 351 09 002445946	35 04
07 091007094062	0611 MARTIN MARTIN FELICISIMO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
37 01 06 00107527	LG VENTOSA DE LA CUESTA 0	05154 NARRILLOS DEL ALAMO	37 01 348 09 000554720	37 01
10 40101894691	0111 CABALLERO LENDINEZ JESUS MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
40 01 09 00061384	CL EMPEDRADA 5	05190 RIOFRIO	40 01 218 09 000356681	40 01
10 40101986540	0111 OMETITA --- AUREL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
40 01 09 00076744	CL CAMINO DEL GANSINO 44 2 1 B	05003 AVILA	40 01 218 09 000516733	40 01
10 45103662713	0613 CAMPOS DE AVILA Y SE GOVIA EXPL. AGRIC. Y	GANADERAS, S	REQUERIMIENTO DE BIENES	
45 02 09 00105172	LG FINCA VALDEOLIVAS 0	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 218 09 001982924	45 02
10 45103662713	0613 CAMPOS DE AVILA Y SE GOVIA EXPL. AGRIC.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		



45 02 09 00105172	LG FINCA VALDEOLIVAS 0	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 333 09 002145804	45 02
10 45105651213	0111 DOMINGUEZ IÑIGO FRANCISCO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 45 08 00097416	CL CIPRES 1 2º B	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 855 09 003043658	45 02
07 270038385945	0521 NAVARRO IGLESIAS VICTORIANA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
46 02 01 00128643	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30	05003 AVILA	46 02 212 09 008908758	46 02
07 270038385945	0521 NAVARRO IGLESIAS VICTORIANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 02 01 00128643	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30	05003 AVILA	46 02 313 09 011692557	46 02
07 041019681615	0611 ZNATI --- CHERKI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 08 06 00091502	CL DAVID HERRERO 11 1 A	05005 AVILA	46 08 351 09 009661621	46 08

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00 1 09 000005

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
10 03	CL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 10	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
28 01	CL JUAN BRAVO 49	28006 MADRID	091 3090018	091 3092066
28 03	CL FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 06	AV ALBUFERA 41	28038 MADRID	091 4672654	091 5398648
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 15	AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 18	CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 20	CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348664	091 3348672
28 29	AV DE EUROPA 8	28224 POZUELO DE ALARCON (	091 3512129	091 3528285
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
35 04	CL JUAN NEGRÍN 4	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139011	928 0139205
37 01	PO CANALEJAS 129 1ª	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296117
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
46 02	CL JESUS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007
46 08	AV REPUBLICA ARGENTINA 93	46700 GANDIA (VALENCIA)	096 2966440	096 2966446

Número 2.170/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta



Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C/NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	FCO. JAVIER GRANEL NAVARRO	281066785526	ESTIMA RENUNCIA	EL BOALO (MADRID)
R.E.A.	KASSOU AHMED	051005341056	BAJA DE OFICIO	ARÉVALO

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

---

Número 2.170/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C/NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	JOSE LUIS DE VEGA GIL	280262277987	ALEGACIONES	NAVA DE NAVALPERAL DE PINARES
R.E.T.A.	IRENE SOTO MOTOS	281010810765	ALEGACIONES	NAVA DE ARÉVALO

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



Número 2.174/09

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Ávila**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes - DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
BLANCO GIL, ELADIO	AGRARIO	051002373260	IB	30/04/2009	08/2006 A 11/2006	95,69
MAYA JIMÉNEZ ROBERTO	AGRARIO	051004395813	IB	22/04/2009	10/2007	70,72
AHMED — KASSOU	AGRARIO	051005341056	DD	22/04/2009	10/2007	45,95
BEN BOUCETTA — FATNA	AGRARIO	051005643372	DD	08/04/2009	01/2008 A 02/2008	102,8
MENDOZA MAYA BELLA	AGRARIO	051006011366	IB	22/04/2009	10/2007	58,43
FRATILA — MARIAN CRISTINE	AGRARIO	051006011770	DD	08/04/2009	10/2007 A 03/2008	460,55
EL LATO — BRAHIM	AGRARIO	051006121403	DD	22/04/2009	12/2007 A 07/2008	706,75
RODRÍGUEZ BALLESTEROS, TATIANA	AGRARIO	131007188267	DD	08/04/2009	09/2007 A 11/2007	223,55
BAJDAK — KAMILA	AGRARIO	281015239370	DD	30/04/2009	05/2008 A 06/2008	193,18
USZOK — MARCIN ADAM	AGRARIO	281015239471	DD	30/04/2009	05/2008 A 06/2008	193,18
ALCÁNTARA UGUINA. LORENZO	AGRARIO	281043104893	DD	02/04/2009	01/1999 A 06/2001	2021,64
LÓPEZ SEVILLANO. JUAN CARLOS	AGRARIO	450039577338	IB	14/04/2009	12/2007 A 06/2008	640,79
CORNEJO MOYANO, ALFREDO NORBERT	AGRARIO	471013315978	DD	08/04/2009	0812007A 11/2007	161,75
SBIA — MUSTAPHA	AUTÓNOMO	031037164768	DD	08/04/2009	07/2007 A 09/2007	894,13
SÁEZ GARCÍA MARÍA MAR	AUTÓNOMO	050018716443	IB	22/04/2009	02/2008 A 07/2008	1829,88
MAÑOSO DÍAZ, EMILIO	AUTÓNOMO	050019592372	IB	14/04/2009	01/2005 A 02/2008	6003,2
PEREIRO VILLAR, MIRIAM	AUTÓNOMO	051002995878	IB	08/04/2009	07/2007 A 09/2007	859,19
ORTEGA GIL, HECTOR	AUTÓNOMO	051003196346	IB	02/04/2009	04/2007 A 07/2008	3757,3
ORTEGA GIL JESÚS ALFONSO	AUTÓNOMO	051003385595	IB	22/04/2009	12/2007 A 08/2008	2342,03
BIRZU — ELENA	AUTÓNOMO	051004098143	DD	31/03/2009	05/2007	53,77
ORTEGA HERRERA ALEJANDRO E.	AUTÓNOMO	051004343370	DD	01/04/2009	01/2008 A 06/2008	1766,28
SEMENCIUC — EUGENIA MARIANA	AUTÓNOMO	051004518475	DD	14/04/2009	03/2008 A 06/2008	1520,68
LIMACHI — JUANA BEATRIZ	AUTÓNOMO	051004646696	IB	14/04/2009	11/2007 A 07/2008	11514,22



Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 06-05-2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 2.175/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes - DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
KOBLANSKI — PHILIPPO	AUTÓNOMO	051004873739	DD	30/04/2009	02/2008	293,22
TEMELKOVA — MILKA LYUBENOVA	AUTÓNOMO	051005412592	IB	02/04/2009	07/2007 A 06/2008	2905,52
COTOS — PETRU	AUTÓNOMO	051005734716	IB	08/04/2009	10/2007 A 06/2008	981,12
VERES — VIOREL CONSTANT	AUTÓNOMO	051005753308	DD	13/04/2009	04/2007 A 01/2008	2345,62
UNGUREANU — ILEANA	AUTÓNOMO	051005806050	IB	31/03/2009	09/2007 A 06/2008	1042,04
CALUIAN — DORINEL MIMA	AUTÓNOMO	051005922248	DD	30/04/2009	06/2008 A 07/2008	586,44
LAZAR — IULIAN	AUTÓNOMO	051005956705	IB	22/04/2009	05/2008	18,66
LUCA — MARCEL ZAHARIE	AUTÓNOMO	051006016622	DD	08/04/2009	05/2008 A 06/2008	732,02
ROGOVEANU — MARIUS CORNEL	AUTÓNOMO	051006074822	IB	30/04/2009	06/2008 A 07/2008	652,12
NICU — NICULAE	AUTÓNOMO	051006139890	DD	31/03/2009	01/2008 A 06/2008	1759,32
ANGHELUTA — VALENTIN	AUTÓNOMO	051006150301	DD	02/04/2009	02/2008 A 06/2008	1482,73
DUMITRU — FLORIAN	AUTÓNOMO	051006152523	IB	02/04/2009	02/2008 A 07/2008	1759,32
TODOROVICI — CORNEL IONUT	AUTÓNOMO	051006155351	IB	22/04/2009	02/2008 A 07/2008	1759,32
GHEORGHIU — ADRIAN	AUTÓNOMO	051006185865	DD	02/04/2009	03/2008 A 07/2008	879,66
ANTOHI — NICUSOR	AUTÓNOMO	051006202437	DD	30/04/2009	05/2008 A 07/2008	879,66



DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
COBZARU - NICOLAE	AUTÓNOMO	051006217490	DD	08/04/2009	04/2008 A 05/2008	586,44
ROSIORU – GABRIELA	AUTÓNOMO	051006241338	DD	08/04/2009	05/2008 A 07/2008	879,66
SÁNCHEZ RUEDA ESTHER	AUTÓNOMO	170061441649	IB	02/04/2009	10/1999 A 04/2003	3170,19
AZARKAN — AHMED	AUTÓNOMO	191003677474	IB	01/04/2009	01/2008	326,14
CARREÑO SÁNCHEZ ÁNGEL LUIS	AUTÓNOMO	280206185214	IB	22/04/2009	01/2004 A 08/2004	2417,36
FUENTE FERNÁNDEZ ROBERTO	AUTÓNOMO	280257022813	IB	01/04/2009	04/1989 A 05/2003	17989,64
MESONERO NAVARRO, JUAN CARLOS	AUTÓNOMO	280287245181	IB	03/04/2009	07/1998 A 03/1999	1563,5
GARCÍA ALONSO, LAURA	AUTÓNOMO	280366336557	IB	14/04/2009	02/2008 A 03/2008	618,35

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 04-05-2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 2.176/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes - DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
GARCÍA PERAL MIGUEL ÁNGEL	AUTÓNOMO	280437792215	IB	03/04/2009	01/2000 A 05/2008	37111,85
AZARIOUH — ABDELAZIZ	AUTÓNOMO	280461531953	DD	30/04/2009	09/2007 A 06/2008	2666,55
MARQUEZ PESSOA, CRISTINA	AUTÓNOMO	281066849685	DD	02/04/2009	09/2007 A 07/2008	3198,74
GONGORA JARA, NELY MIRELLA	AUTÓNOMO	281121998936	DD	08/04/2009	08/2007 A 05/2008	1975,72
AGUILERA RODRÍGUEZ, ANA ISABEL	AUTÓNOMO	281143814741	IB	14/04/2009	10/2007 A 07/2008	1411,85
TOUCEDA POLLACCIA M. ALEJANDRA	AUTÓNOMO	281151029622	IB	22/04/2009	12/2007 A 07/2008	2339,09



DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
NASTASE – COSTIN	AUTÓNOMO	281277441032	DD	08/04/2009	04/2008 A 06/2008	879,66
CORRAL PÉREZ, M <sup>a</sup> . JOSE	AUTÓNOMO	370031200350	DD	15/04/2009	07/1998 A 12/1998	308,64
DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA MIGUEL ÁNGELE.HOGAR		05101385301	IB	01/04/2009	05/2005 A 06/2008	14630,74
JIMÉNEZ ROJAS, JOSE CICERON	E.HOGAR	05101457847	DD	14/04/2009	10/2005 A 03/2006	958,77
PISCIFACTORIA GREDOS, S.L.	GENERAL	05002440596	IB	15/04/2009	01/1999 A 05/2002	12635,81
DILLA SÁNCHEZ, VALERO	GENERAL	05100584645	IB	15/04/2009	09/2002 A 07/2008	45159,27
GARCÍA PERAL MIGUEL ÁNGEL, SL	GENERAL	05100645673	DD	03/04/2009	09/1999 a 11/2002	32129,58
MARTIN ALVAREZ, ALBERTO	GENERAL	05101098947	IB	02/04/2009	04/2003 A 09/2004	12728,96
CLANASA RESIDENCIA, S.L.	GENERAL	0510114105	IB	05/04/2009	05/2008 A 06/2008	123625,25
LIMPIEZAS HUERTA 2, S.L.	GENERAL	05101152804	IB	30/04/2009	12/2005 A 03/2008	25306,26
RUFES MARTIN MARÍA JESÚS	GENERAL	05101174426	IB	03/04/2009	01/2000 A 09/2002	29694,97
NBIGAA — MOHAMMED	GENERAL	05101232929	IB	30/04/2009	07/2004 A 05/2006	7784,48
CYR TAMARSA, SL UNIPERSONAL	GENERAL	05101265766	DD	02/04/2009	03/2004 a 05/2004	6880,73
ESCRIBANO MARTIN, JAIME	GENERAL	05101283550	DD	14/04/2009	05/2004 A 02/2005	4548,62
ERRABAG ABEBEER, S.L.	GENERAL	05101401970	DD	14/04/2009	02/2008 A 06/2008-	846,88
EXCAVACIONES NOCHE Y DIA, S.L.L.	GENERAL	05101428747	DD	14/04/2009	07/2005 A 01/2006	2522,81
GONZÁLEZ JIMÉNEZ PEDRO ÁNGEL	GENERAL	05101451278	IB	22/04/2009	08/2006 A 07/2008	13518,65

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 04-05-2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

---

Número 2.177/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:



(IB - Insuficiencia de Bienes - DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
RENASCOR U SOLAR, SL	GENERAL	05101498061	IB	22/04/2009	03/2008 A 05/2008	6203,65
ABULA MANTENIMIENTOS, C.B.	GENERAL	05101545753	IB	15/04/2009	03/11/2006	734,18
GUTIÉRREZ HERMOSO MARÍA CARMEN	GENERAL	05101627595	IB	03/04/2009	07/2006 A 06/2008	23764,52
SOLADOS Y ALICATADOS ADRIROM, S.L.	GENERAL	05101697317	IB	30/04/2009	05/2008 A 06/2008	24252,61
CENTRO DE GESTIÓN REYES Y SUÁREZ, S.L.	GENERAL	05101780371	DD	30/04/2009	10/2007 A 04/2008	1720,52
FERJIDE HOSTELEROS, SL	GENERAL	05101845443	DD	31/03/2009	02/2008 A 03/2008	1046,46
ILLINOIS BUILDERS, S.L.	GENERAL	28146251944	DD	05/04/2009	03/2004 A 05/2007	84048,15

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a Ávila, a 04-05-2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 2.172/09

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a GERARDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, a continuación se transcribe resolución firmada por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 24-04-2009; el texto íntegro de esta resolución se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social:

"Visto el expediente de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a Gerardo González Vázquez con Código de Cuenta de Cotización 05 102035201 por las deudas a la

Seguridad Social contraídas por la empresa Sierra 3003 Construcciones y Reformas, s.l. -CCC 05 101681553 (CIF 0B82847708), una vez evacuado el informe favorable del Servicio Jurídico Delegado Provincial de este Organismo, RESUELVE DECLARAR RESPONSABLE SOLIDARIO de la deudas contraídas por la empresa Sierra 3003 Construcciones y Reformas, S.L a Gerardo González Vázquez y, en consecuencia, formular las reclamaciones de deuda 05 09 010644618, 05 09 010644719, 05 09 010644820, 05 09 010644921, 05 09 010645022, 05 09 010645123, 05 09 010645224, 05 09 010645325, 05 09 010645426, 05 09 010645527, 05 09 010645628, 05 09 010645729, 05 09 010645830, 05 09 010645931, 05 09 010646032, 05 09 010646133, 05 09 010646234, 05 09 010646335, 05 09 010646436, 05 09 010646537, 05 09 010646638, 05 09 010646739, 05 09 010646840 05 09 010646941, 05 09 010647042 y 05 09 010647143, cuyo detalle se adjunta.

Contra la presente Resolución podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-1-1999). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.



Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,  
*Juan Carlos Herráez Mancebo.*

Número 2.168/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Administración 05/01

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los

preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**RÉGIMEN:** R. GENERAL

**EMPRESA/TRABAJADOR:** JUAN VAZQUEZ ALONSO

**C.C.C./NSS:** 05/101351248

**RESOLUCIÓN:** ANULACIÓN BAJA

**LOCALIDAD:** ÁVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.284/09

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: 0079-E**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luís de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE REPARTO DE 45/15 KV DENOMINADA STR FONTIVEROS (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:



OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. S.A.U. para la instalación de una nueva posición en el sistema de 45 kV, instalación de protecciones de la nueva posición y sistema de control y medida.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo. de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 15 de mayo de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.905/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

### ANUNCIO

Por Biobellota S.L., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0002 Ha) con destino a la colocación de un cartel informativo en la intersección de la carretera CL-503, a la altura del Km 10, en la vía Pecuaría "Cañada Real Leonesa Oriental", término municipal de Fresnedilla, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la

Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 8 marzo de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.216/09

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

### EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca OPEL modelo VECTRA matrícula. M-1332-OX, en nave municipal en Polígono de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública de C/ San Pedro Bautista (junto a pabellón de San Antonio) de esta Ciudad, el pasado 15 de febrero de 2009 por presentar signos evidentes de encontrarse abandonado y al no haber sido retirado ni formular alegación alguna su titular, según consta en el Registro de la Dirección General de Tráfico, VASELIN HRISTOV KARAMANOV, una vez comunicada su retirada el pasado 5 de marzo de 2009, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con



dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 11 de mayo de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.271/09

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

#### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 31/2009.

#### 2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Servicios.
- Descripción del Objeto: SERVICIO DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO JOVEN "ALBERTO PINDADO"
- Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 60 de fecha 30 de marzo de 2009.

#### 3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

#### 4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 201.248,28 €/ año IVA excluido.

#### 5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- Fecha: 15 de mayo de 2009
- Contratista: UYARAK S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 201.248,28 €/año IVA excluido.

Ávila, 18 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.134/09

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE VEHÍCULOS

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los pongan a disposición de este Servicio de Recaudación, con las llaves y documentación correspondiente, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento,



y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de este Ayuntamiento.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 de R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación. REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo de que se sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor y N.I.F.: GOMEZ GARCIA, CARLOS 38.120.418-B

Conceptos: 1. VEHICULOS.

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 646,38 €

Fecha del embargo: 19 de febrero de 2009

Descripción del/los vehículo/s: 1058-CWR VW NEW BEETLE

Deudor y N.I.F.: GOMEZ MARTIN, MARIA 70.803.600-D

Conceptos: L VEHICULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 755,57 €

Fecha del embargo: 13 de febrero de 2009

Descripción del/los vehículo/s: M-4466-VM AUDI A4 AVANT

Deudor y N.I.F.: JIMENEZ GALAN, CARLOS JAVIER 6.575.364-D

Conceptos: 1. VEHICULOS.

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 727,15 €

Fecha del embargo: 27 de abril de 2009

Descripción del/los vehículo/s: 9162-CJP MERCEDES CLK 500

Deudor y N.I.F.: JIMENEZ MONTERO, VICTORIO 6.525.770-A

Conceptos: I. VEHICULOS, T. BASURA, PLUSVALIAS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 2.518,61 €

Fecha del embargo: 16 de abril de 2009

Descripción del/los vehículo/s: 3263-CJV PEUGEOT 306

Deudor y N.I.F.: JIMENEZ MORENO, MIGUEL ANGEL 6.541.354-Q

Conceptos: I. VEHICULOS, I.B.I. URBANA, T. BASURA

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 953,67 €

Fecha del embargo: 16 de abril de 2009

Descripción del/los vehículo/s: 0466-DXT OPEL VECTRA



Deudor y N.I.F.: MARTIN HERNANDEZ, LUCIO 6.547.716-F

Conceptos: I. VEHICULOS, MULTAS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 797,45 €

Fecha del embargo: 27 de abril de 2009

Descripción del/los vehículo/s: AV-5510-H CHRYSLER NEON

Deudor y N.I.F.: DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA, JAVIER 70.807.844-K

Conceptos: I. VEHICULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.345,43 €

Fecha del embargo: 16 de abril de 2.009

Descripción del/los vehículo/s: 5093-FJT OPEL ASTRA

Ávila a 12 de mayo de 2009

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*

---

Número 2.135/09

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en este Servicio de Recaudación contra los deudores que se indicarán, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el art. 84 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes y a tal efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento.

Simultáneamente, se remitirán los expedientes a la Tesorería del Ayuntamiento para que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.2 del R.D.L.



2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el art. 73 del Reglamento General de Recaudación.

#### REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre de 2.003, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Expediente nº: 2008EXP36000031  
Deudor: ARIAS VILLAHERMOSA, ALFONSA  
NIF/CIF: 6.351.311-E  
Concepto y Ejercicio: PLUSVALÍAS, I.B.I. URBANA.VARIOS EJERCICIOS.  
Deuda total.-  
Principal 5.112,66 €  
Recargo de Apremio 1.022,53 €  
Intereses de Demora 483,05 €  
Costas 203,48 €  
Ingresos a cuenta 35,58 €  
TOTAL 6.786,14 €

Fecha de embargo: 20 de febrero de 2.009

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad. Ultimo/s domicilio/s conocido/s: Ps. San Roque, 6-3-3º-3 05003 (Ávila)

Relación de bienes embargados:

- URBANA: NUMERO CUARENTA.-Vivienda en planta tercera letra C de la escalera número 3 en Ávila, Paseo de San Roque 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 913, Tomo 2471, Folio 143, Finca 20358.

Expediente nº: 2006EXP36002595  
Deudor: GIL MARTIN, FERMIN  
NIF/CIF: 6.540.721-G  
Concepto y Ejercicio: T. BASURA, I. VEHÍCULOS, IBI URBANA. VARIOS EJERCICIOS.  
Deuda total.-  
Principal 1.339,52 €  
Recargo de Apremio 267,92 €  
Intereses de Demora 141,27 €  
Costas 210,44 €  
Ingresos a cuenta 18,10 €  
TOTAL 1.941,05 €

Fecha de embargo: 13 de febrero de 2.009

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad. Ultimo/s domicilio/s conocido/s: Cl. Bilbao, 61-2º-1 05003 (Ávila)



Relación de bienes embargados:

- URBANA: NUMERO CINCO: Vivienda situada en la planta primera izquierda, del edificio en Ávila, en la calle Bilbao, números cuarenta y nueve y cuarenta y nueve duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 728, Tomo 2205, Folio 104, Finca 9737.

Expediente nº: 2006 EXP36004861  
Deudor: GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, NOEMI  
NIF/CIF: 70.805.899-P  
Concepto y Ejercicio: T. BASURA, IBI URBANA. VARIOS EJERCICIOS.  
Deuda total.- Principal 613,61 €  
Recargo de Apremio 122,74 €  
Intereses de Demora 66,67 €  
Costas 153,48 €  
TOTAL 956,50 €

Fecha de embargo: 16 de febrero de 2.009

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad.

Ultimo/s domicilio/s conocido/s: Cl. Vereda de las mozas, 1-2-1º-K 05003 (Ávila)

Relación de bienes embargados:

- URBANA: FINCA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES.-VIVIENDA denominada viv-k en planos, en la planta primera, cuarta en orden de construcción del bloque V, del edificio en Ávila, compuesto de seis bloques que se halla construido junto a los linderos Sur-calle Agustín Rodríguez Sahagún y Oeste-calle Vereda de las mozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 667, Tomo 2113, Folio 61, Finca 47627.

Expediente nº: 2007EXP36001400  
Deudor: JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ENRIQUE  
NIF/CIF: 6.545.505-G  
Concepto y Ejercicio: 1. VEHÍCULOS, IBI URBANA. VARIOS EJERCICIOS.  
Deuda total.- Principal 775,82 €  
Recargo de Apremio 155,18 €  
Intereses de Demora 69,05 €  
Costas 153,48 €  
Ingresos a cuenta 18,41 €  
TOTAL 1.135,12 €

Fecha de embargo: 21 de abril de 2.009

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad. Ultimo/s domicilio/s conocido/s: Av. Juventud, 27-1º-C- 05003 (Ávila)

Relación de bienes embargados:

- URBANA: NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS.- Vivienda letra P, situada en la planta primera del edificio en Ávila, en la Avenida de la Juventud, número veintisiete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 836, Tomo 2352, Folio 203, Finca 17832.

Expediente nº: 2006EXP36002148  
Deudor: MARIÑEZ RODRÍGUEZ, PAULA  
NIF/CIF: 70.819:779-L



Concepto y Ejercicio: I. VEHÍCULOS, T. BASURA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal	907,41 €	
Recargo de Apremio	181,48 €	
Intereses de Demora	161,25 €	
Costas	159,54 €	
	Ingresos a cuenta	2,17 €
TOTAL	1.407,51 €	

Fecha de embargo: 21 de abril de 2.009

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad. Ultimo/s domicilio/s conocido/s: Cl. Bilbao, 61-2º-I- 05003 (Ávila) Relación de bienes embargados:

- URBANA: NUMERO CUARENTA Y SIETE: LOCAL COMERCIAL SEÑALADO CON EL NUMERO CINCUENTA Y TRES, en planta baja, del edificio en la calle Doctor Fleming, número veinticuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 836, Tomo 2352, Folio 95, Finca 21134.

Expediente nº: 2008EXP36002046 (2008 AI)  
 Deudor: PROMOCIONES DIBLAGAR, S.L.  
 NIF/CIF: B05205372  
 Concepto y Ejercicio: I.C.I.O., T. BASURA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal	67.335,57 €
Recargo de Apremio	13.467,12 €
Intereses de Demora	1.005,93 €
Costas	300,00 €
TOTAL	82.108,62 €

Fecha de embargo: 9 de diciembre de 2.008

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad. Ultimo/s domicilio/s conocido/s: Cl. Dalia, 1-2-3º-E- 05002 (Ávila) Relación de bienes embargados:

- URBANA: PARCELA RESULTANTE NUMERO QUINCE-C. Parcela de terreno señalada con el número 15-c del Proyecto de Actuación Arup 3/9 "Tiro de Pichón" del P.G.O.U. del término de Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 721, Tomo 2193, Folio 44, Finca 49783.

Ávila, 12 de mayo de 2009

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*

Número 2.092/09

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Recaudación Ejecutiva

### EDICTO

CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

No habiendo podido notificarse mediante correo certificado con acuse de recibo las providencias de

apremio, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y relativas a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes (y cónyuges, en su caso) que se citan seguidamente, se procede a citar a los mismos mediante el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para ser notificados en su presencia y darles conocimiento del contenido íntegro del acto, según establece el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 18 de diciembre, General Tributaria. Al efecto se comunican los siguientes extremos:

1. Las notificaciones pendientes de realizar son las relativas a la comunicación de las providencias de



apremio, dictadas por el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, referidas a deudas pendientes por diversos conceptos y ejercicios tributarios.

2. Los interesados de las citadas providencias pendientes de notificar son los que seguidamente se relacionan.

3. El procedimiento que las motiva es el de apremio administrativo, tramitado de acuerdo a la Ley 58/2003 General Tributaria, Real Decreto 2/2004 del Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Real Decreto 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

4. El órgano responsable de su tramitación es el Ayuntamiento de La Adrada (Ávila)

5. El lugar en que los interesados deberán comparecer para ser notificados es el Ayuntamiento de La Adrada, Recaudación Ejecutiva, sito en la plaza de la Villa, 1 de lunes a viernes y de 10:00 a 14:00 horas.

6. El plazo para comparecer será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXP	DEUDOR	NIF_CIF	DEUDA
3857	ACEBRON MORENO FRANCISCO	1052205R	904,83
2923	ADELL EGEA MIGUEL IGNACIO	8114732X	110,86
3408	ADRA PIEL S.L.	B05134366	200,30
3236	AGUILAR FABA FRANCISCO	1754740R	1.144,56
5113	ALAMO TREJO MARÍA DOLORES	237929V	225,92
3002	ALBA VEGAS MIGUEL	6574956S	770,06
4880	ALELU GRAÑA MARÍA JOSEFA	7476023B	151,08
3238	ALFAGEME RUBIO CARLOS	1544962Y	429,12
2888	ALONSO LÓPEZ DIONISIO	2687683H	171,53
4879	ALVAREZ GARCÍA ANTONIO	47493527E	143,12
106	APARICIO CANAL MARÍA CRUZ	2840291K	684,30
6398	ARENAS LAZO CELINA MARITZA	1533801T	151,08
3322	ARENAS SÁNCHEZ JOSE	5346125M	303,50
127	ARIAS GONZÁLEZ PURIFICACIÓN		434,53
130	ARIÑO OPORTO MANUEL	1260447R	176,50
140	ARROYO GIL-OLMO JOSE LUIS	2474150V	134,91
6399	AVENDAÑO MUÑOZ ALEXIS	6333038B	111,32

EXP	DEUDOR	NIF_CIF	DEUDA
3654	AYUSO CHECA SANTOS CASTO	7514643Z	108,29
2990	BALLESTER CLEMENTE BEATRIZ	9281385B	498,98
3337	BARDERAS GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	6561712L	135,85
3241	BARDERAS RODRÍGUEZ IGNACIO	6548494A	721,77
2889	BARDERAS RODRÍGUEZ JOSE	50924499S	270,18
186	BARDERAS SUÁREZ FRANCISCA	552588J	2.004,70
190	BARRANCO SÁNCHEZ ÁNGEL	50396715N	382,31
3668	BASCONES GONZÁLEZ VICTORINO	343254W	362,48
4878	BAUTISTA LEÓN PORFIRIO	X04192027R	306,51
209	BELLAS TOR S.L.	B80750813	109,93
2837	BELTRAN CORDERO JOSE FIDEL	106978M	278,49
3038	BELTRAN GONZÁLEZ MANUEL	70802994R	250,46
3452	BERMUDEZ PUENTE-VILLALBA JOSE IGNACIO	51695796F	101,04
2820	BLASCO BLASCO JUAN		535,27
268	BLASCO OLLER JUSTO	494419B	4.015,12
3669	BLAZQUEZ JIMÉNEZ MARÍA		270,18
284	BRANDAU MANNS JUAN	5065006J	159,48
3222	BRAVO IZQUIERDO INES	1166231Q	142,34
2988	BRAVO PÉREZ JESÚS	2062808F	500,92
3323	BUSINESS RECOVERY PROMOT CONSULTING	B80591456	735,84
5228	CAAMAÑO FERNÁNDEZ MARIANO	2174594J	194,46
2870	CAPILLA DÍAZ JOSE	22649035S	464,68
378	CARRASCO GONZÁLEZ GREGORIA HDRS.		379,82
379	CARRASCO GONZÁLEZ ISABEL		359,19
3135	CARRERAS CORTES MANUEL		166,18
388	CARRETERO GALLAR MARTIN		465,26
5263	CASA VELAMAR S.L.	B83563759	1.063,73
396	CASAS MARTOS PAULINO	5874334L	151,24
430	CASTREJON MARTIN FAUSTO	150,58	
431	CASTREJON MARTÍN FAUSTO ROMAN		382,58
438	CASTRO SÁNCHEZ MÁXIMO		107,95
444	CELMA TEJERIZO FRANCISCO	1241030L	1.028,29
3747	CENTENO ARROYO DIEGO	50001516E	367,08
5292	CERA VAZQUEZ ÁNGELES	75496396T	151,08
448	CERÁMICAS PÉREZ MALLOL S.A.	A28739589	544,70
3742	CHAMUEL GUZMAN ANTERO	376740T	658,63
3741	CHAMUEL IGLESIA SANTERO ANTONIO	70805614E	107,34
462	COFRADE LAGUNA IGNACIO	5834978Q	101,70
461	COMD PROPIET RESIDENCIAL EL CEDRO II		270,45



EXP	DEUDOR	NIF_CIF	DEUDA	EXP	DEUDOR	NIF_CIF	DEUDA
3005	COMERCIAL HINDUST S.L.	B05035977	619,15	2985	FALCON LIMA DOMINGO HDRS.	43762888Y	896,13
2872	COMETTA ALBERTO FERNANDO		598,59	3681	FERNANDEZ ARROYO ALVARO		615,88
481	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		3768,02	4932	FERNÁNDEZ CANTERAS M <sup>º</sup> DOLORES	51853686W	260,87
482	COMUNIDAD DE VECINOS		1.065,41	693	FERNÁNDEZ DEL CURA JUANITA		125,91
4722	COMUNIDAD PROPIET PZ COMERCIAL I		1.371,51	694	FERNÁNDEZ DÍAZ EUGENIA HDRS.		1896,20
4720	COMUNIDAD PROPIETARIOS CL BARBUDA 19		215,79	700	FERNÁNDEZ FERNANDEZ-GETINO		
3613	CONDE ROCAFULL ÁNGEL JAVIER	51915591Z	981,21		CLEMENTE	93771T	1459,96
2992	CONFECCIONES HR S.L.	B05034343	619,15	737	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ CONSTANTINO		292,83
490	CONS Y PROM ANTONIO LÓPEZ E HIJOS S.A.	A05010533	7197,91	748	FERNÁNDEZ SAUGAR EMILIANO	70775168M	590,23
2874	CONSTRUCCIONES CRUZ DOMINGUEZ S.L.	B80474786	2436,51	770	FRANCO VILLAMAÑA ANTONIO	50795583Z	107,44
3569	CONSTRUCCIONES TIETAR S.A.	A78569084	1.52694	777	FUNDACIÓN ISABEL MESIA STUART	Q2800813D	5.374,71
488	CONTRERAS RIVAS EMILIANA	6429093H	172,77	5075	GABRICHOWCZ JOANNA	6348607D	151,08
2873	CORTES ROSA EVARISTO	38489227S	1.224,87	3811	GAGO ORERO DARIO	6573382M	450,27
502	CRISTINO MARTÍNEZ MANUEL		606,12	3730	GALÁN BARRIENTOS ENCARNACIÓN		827,01
3315	CRISTINO SALGADO JUAN MANUEL	51083996F	861,26	801	GALLEGO DISCORIDES		948,76
3006	CRISTINO VALERO JUAN ANTONIO	50679467W	459,30	5437	GALLEGO HERRERO MARÍA JESÚS	663447N	105,56
2993	CUERVA HERNÁNDEZ JULIO	6499002F	1.031,45	2935	GAMARRA LA FUENTE ISABEL	16785326H	1.109,18
529	CUEVAS GREGORIO		110,21	812	GARCÍA ALEGRE JOSE LUIS	6157Q	1373,18
527	CUEVAS DE LA CAL GREGORIO		948,55	2986	GARCIA ARROYO JOAQUIN	51957824L	1.276,37
535	DAZA QUIJADA JULIA	23549160N	736,14	3690	GARCÍA CAMPOS SANTIAGO		286,51
4712	DE BUSTOS PLACIN FRANCISCO	50412698X	176,43	3432	GARCÍA CERRADA FRANCISCO	3077399E	522,06
2060	DE LA PRESILLA MARTÍN RICARDO		159,13	838	GARCÍA GABRIEL ENRIQUE		3.342,12
3480	DE POSA TEJERINO FCO JAVIER	6585934E	227,28	90	GARCÍA GARCÍA AMANDO DAVID	2461708H	628,27
2979	DE VICENTE CLEMENTE CARLOS	51344564P	286,29	2875	GARCÍA GARCÍA ANTONIO	70016208E	345,80
3246	DEL CASTILLO MARTÍNEZ MIGUEL LUIS		429,20	3102	GARCÍA GARCÍA JESÚS MARÍA	51589333B	416,98
2050	DEL POYO MORENO CRISANTO	1302885G	1.206,81	845	GARCÍA GARCÍA JOSE FRANCISCO		411,79
2798	DESENS WOLFGANG		232,12	862	GARCÍA LUENGO SEGUNDA	70775218D	117,99
3749	DESPENSA OCEANO S. L.	B82156613	168,19	876	GARCÍA MARTÍN ANTONIO	1414287V	211,72
577	DÍAZ SÁNCHEZ MANUEL	718191Q	223,96	2922	GARCÍA MERCADER JOAQUIN HDRS.	74353228R	1.961,84
3509	DIEDRO PROYECTO TRAMIT Y CONSTR S.L.	B80425390	105,82	885	GARCÍA MONTESENIN BELARMINO		149,45
3794	DISTRIBUCIONES GARZAN DEL TIETAR S.L.	B05150222	130,64	4676	GARCÍA SERRANO JOSE LUIS	13119839H	409,30
625	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ MANUEL		969,91	6612	GARCIA-MILLAN ANTORAZ MIGUEL ÁNGEL	2603001E	410,24
636	EGIDO MORENO ÁNGEL		106,17	4950	GENIOS HOSTELEROS S.L.	B82496290	178,49
3649	EI CIBURNAL S.L.	B05167531	214,68	3658	GERIATRIA DEL TIETAR S.L.	B05159538	250,46
645	ERGUIDO MOHEDANO JOSE ANT.	28132090P	637,29	4882	GIL CURIEL CARMELO CANDIDO	50521384K	136,38
647	ERQUICIA MARTÍNEZ MARÍA	843797L	663,96	978	GOMEZ JIMENEZ PABLO	70793282H	100,13
3772	ESQUERDO RUEDA JAIME	53015180L	302,16	981	GÓMEZ MARTÍN CELEDONIA	6553084Q	200,25
				3391	GÓMEZ MARTÍN MARÍA OLGA	50152709J	143,12
				2938	GÓMEZ PÉREZ VICENTE	6552725W	644,04
				5503	GONZÁLEZ BARDERAS MARÍA CRUZ	51343401H	151,08
				1008	GONZÁLEZ CARMONA FRANCISCO	535471P	175,08



EXP	DEUDOR	NIF_CIF	DEUDA	EXP	DEUDOR	NIF_CIF	DEUDA
1009	GONZÁLEZ CARPINTERO LORENZO		317,45	1268	LINARES MUÑOZ ALEJANDRO	12305182K	5.312,79
2995	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ FÉLIX ENRIQUE	6555506T	105,48	4867	LIRIA MARTÍNEZ AMPARO	1333869F	302,16
3517	GONZÁLEZ GARCÍA JOSE ANTONIO	6451148Q	130,78	2899	LIZANA ALONSO MARIANO	6555427J	797,39
1021	GONZÁLEZ GARCÍA JOSEFA	650553K	1.339,97	4866	LOPEZ ALONSO JUAN LUIS	70802539Y	226,62
1032	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ EUGENIO	6428892R	403,06	1287	LÓPEZ ASENSIO ANTONIO		2.403,67
3626	GONZÁLEZ PÉREZ MARIO OVIDIO	9710812M	377,70	6422	LÓPEZ BATANERO PAULINO	2879258A	151,08
4143	GONZÁLEZ SACIDO MARÍA DEL MAR	51925460Q	165,24	3698	LÓPEZ BLAZQUEZ ISIDRO HDRS.	4472994T	447,56
4957	GONZÁLEZ SANCHIDRIAN JOSE LUIS	6424130T	395,22	2944	LÓPEZ COIRADAS DANIEL	6568555P	523,36
3414	GRANDA IGLESIAS JUAN JOSE	10479723A	8.519,34	1306	LÓPEZ GARCÍA FRANCISCO		155,72
5079	GUADARRAMA GÓMEZ RUBEN	70817018H	226,62	2879	LÓPEZ MARTÍNEZ JOSE MANUEL	4137120H	371,54
3692	GUADARRAMA MORA EMILIO	6546228Z	117,19	3433	LÓPEZ MUÑOZ MARÍA VICTORIA	276670A	729,30
1090	GUEVARA BERNAT MIGUEL	543418C	302,16	1336	LÓPEZ RUIZ PABLO	6505240N	179,24
1112	HERNAN GONZALEZ JULIAN	553496R	665,48	1337	LÓPEZ SACIDO MANUEL		908,54
3260	HERNANDEZ ABAD ANTONIO	4104440K	464,90	1340	LÓPEZ SÁNCHEZ FRANCISCO	1058008P	585,75
3393	HERNÁNDEZ GARCÍA ANTONIO	70800572V	271,70	1342	LÓPEZ SÁNCHEZ MANUEL	70775148P	184,78
3776	HERNÁNDEZ GARCÍA HUGO	70800571Q	528,78	1350	LÓPEZ SERRANO NICOLAS HDROS.		234,62
4881	HERRERA MORENO LUZ DIVINA	50211403B	226,58	1353	LÓPEZ SIERRA FRANCISCO	50924116T	2211,79
3204	HERRERO BESCOS MIGUEL ÁNGEL	51443659L	840,67	5083	LÓPEZ VALERIANO MARIO	6470861H	207,41
3693	HERVAS LÓPEZ JESÚS DAVID	11808944P	178,87	1364	LOSSNA FROST GEORGE		1704,64
1178	IBAÑEZ SEVILLA AGUSTIN		1.346,38	1369	LOZANO ZORITA RAMÓN		102,12
1182	INGLES BONILLA RAMÓN TOMAS	22918058F	259,08	1373	LUGO ALDEA PEDRO		153,37
1191	JACOB ROCHET HELENE EUGENIE	551841W	379,51	1382	MAESTRE QUIROGA VALENTIN	51378661L	167,29
1193	JAVIER LÓPEZ FRANCISCO		687,25	1387	MAHLAU TEODORO		1.150,74
1198	JIMÉNEZ CHOZAS VICENTE	214817C	834,96	4244	MANERO PUYO CARMELO	603993J	276,38
1199	JIMENEZ COLADO SANTIAGO	86018K	584,86	1430	MANZANO MONTERO FERMIN HDRS.		104,57
1205	JIMENEZ JIMENEZ BALBINO	6405805Y	109,33	1450	MANZANO VEGAS TRIFON HDRS.	50001856V	131,53
1207	JIMÉNEZ NUÑEZ BEATRIZ		1.738,86	3701	MARCOS MANZANO MARÍA DEL CARMEN	9700865V	142,30
5081	JITARU DUMITRU CATALIN	3101674D	226,62	5085	MARINERO DANIEL ADRIAN	5866583L	221,40
1214	105E PASTOR JUAN		640,69	3028	MARRUPE DE PAZ AMELIA	1799234J	15108
3817	KOLONKO KRZYSTOF PIOTR	X2945622N	302,16	3326	MARTÍN GONZÁLEZ ISIDORO	1035696Y	457,22
3520	LA ADRABAR S.L.	B05120381	2355,93	1507	MARTÍN GONZÁLEZ RUFINO	70782158A	106,32
1221	LA ESPUELA CLUB EQUITACIÓN S.A.		8.492,98	1512	MARTÍN LAZARO JUAN MARCOS	6446835G	214,68
1241	LANCHAS PATO MARCELINA	579996M	180,30	1545	MARTÍN RODRÍGUEZ JULIA		759,07
1244	LANCHAS RODRÍGUEZ VICTORIA	6429060P	266,76	1553	MARTÍN SÁNCHEZ FRANCISCO	11988875X	214,29
4196	LANCHAS VEGUEZ FÉLIX	6547296R	106,10	1559	MARTÍN SORIANO CONCEPCIÓN		120,34
3345	LARRAÑAGA RODIL JOSE	6577040Y	880,27	1561	MARTÍN TRAVA MARTÍN	6477947C	214,68
5082	LIMACHI JUAN BEATRIZ	5734396J	133,20	1565	MARTÍNEZ ALBA CRUZ		901,25
1264	LINARES CASTREJON JESÚS	50660812T	3115,85	3267	MARTINEZ ARENDT CLAUDIA	6569952W	599,76
1265	LINARES CASTREJON JOSE ANTONIO	6522223K	1.034,68	3486	MARTINEZ ARENDT JULIO	6557264X	173,08
2898	LINARES CASTREJON MARIANO	51577909H	355,94	1596	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ RICARDO	6428797K	115,51
3394	LINARES GAMARRA GUSTAVO JESÚS	70802948R	1.308,07	2951	MARTINEZ GARCIA JOAQUIN	6549673D	896,66



EXP	DEUDOR	NIF_CIF	DEUDA	EXP	DEUDOR	NIF_CIF	DEUDA
4683	MARTÍNEZ GARCÍA MARÍA GUADALUPE	50737418Q	298,18	1892	PAJARES CASTROSIN JORGE MOISES		630,76
1605	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ ENRIQUE	41367412A	914,28	1915	PASCUAL ALONSO LUIS	9502970Z	201,17
3398	MARTÍNEZ JOVER TAMARA	70812850J	974,76	3000	PEREIRA DÍAZ EDUARDO	5420137A	498,98
1617	MARTÍNEZ PLAZA SIMON		293,23	1981	PÉREZ DE GRACIA MARTÍNEZ OSCAR	51482599C	291,16
1618	MARTIN EZRIVAS ANTOLIN	1324956H	142,98	1985	PÉREZ FERREIRA ANTONIO		522,83
1619	MARTÍNEZ RIVAS JOSE HDRS.	50001921J	398,79	2960	PÉREZ GARCÍA JOSE	6927724D	498,98
1634	MARTÍNEZ SAUGAR ANASTASIO	243507Y	701,14	3068	PEREZ GARCIA JULIO	2817183M	1.303,53
1627	MARTÍNEZ SAUGAR DANIEL		158,09	3277	PÉREZ MARTÍNEZ JUAN CARLOS	50435848E	464,90
1629	MARTINEZ SAUGAR JOSEFA	70790225C	124,99	2906	PÉREZ MAS FRANCISCO	3048212E	576,87
1637	MARTÍNEZ SCHWARK RICARDO	6562782P	1.801,96	2961	PÉREZ SANDA JOSE MANUEL	50140498S	498,98
1641	MARTÍNEZ VALDES CECILIO	6428902B	106,91	6797	PÉREZ TOVAR CONCEPCIÓN	449991L	209,18
4307	MEDINA DÍAZ JOSE LUIS	1226480M	109,99	2017	PÉREZ VEGAS ADRIAN	6516552P	3.229,87
2955	MENDEZ HERNÁNDEZ DEMETRIA	51303498C	105,48	1976	PEREZ-AGUA DONAIRE GREGORIO		175,84
3327	MENDOZA PACHECO IGNACIO	76220980S	174,18	3822	PIEKARZ KRYSZTOF	X793060C	453,24
3801	MIDIMAR SPORT S.L.	B82981895	250,72	5089	PINO IGLESIAS MIGUEL ÁNGEL	11709201Q	151,08
3271	MOLINERO LÓPEZ JULIO	12179238W	150,91	2057	PRADOLLANO S.A.	A78491792	2.856,96
3442	MONREAL RODRÍGUEZ DOMINGO	70807597G	456,54	2061	PRESILLA RODRÍGUEZ INES		1.809,86
4863	MONREAL RODRÍGUEZ ENRIQUE	70810524X	302,16	2065	PRIETO HERNÁNDEZ MARIANO		188,56
2956	MONTERO MANZANO FRUCTUOSO	54176434A	498,98	3329	PUENTE MOSQUEDA S.L.	B05137054	624,03
3597	MORA ILLAN JOSE LUIS	4185721C	689,61	2072	PUJANTE BERNAL FRANCISCO	51430623R	360,13
1743	MORALA ALBALA MARÍA JOSEFA		712,04	3712	RADICO OBRAS INMOBILIARIAS S.L.	B81851008	1.010,76
3040	MORALES NAVARRO FRANCISCO	41908225	811,04	4619	RADIODIFY COMUNIC VALLE TIETAR S.L.	B05173349	327,89
1752	MORAN ESCUDERO FRANCISCO	11604654G	638,10	2102	REDONDO FERNÁNDEZ JESÚS CARLOS	51584733B	143,12
1765	MORENO GARCÍA CARMEN	70790328P	338,65	3444	REPRESENTACIONES GUADARRAMA S.L.	B05123708	4.933,89
1768	MORENO GARCÍA FRANCISCO	19727100T	553,33	2107	REQUEJO IZQUIERDO FÉLIX	281812Q	1.078,92
1793	MUÑOZ GALINDO ASUNCION	2078084B	1.632,24	2110	RESIDENCIAL EL CEDRO II S.L.	B80091739	1370,82
1800	MUÑOZ MUÑOZ MIGUEL	50000411K	170,12	2963	RIVAS BELTRAN JOSE	6536883F	2448,50
1804	MUÑOZ SÁNCHEZ ÁNGEL	6393589A	478,05	2174	RODRIGO RABOSO MATIAS		378,18
1813	NAVARRO CANOVAS JUAN		641,42	3281	RODRÍGUEZ LÓPEZ FRANCISCO	50542244C	286,16
1849	OLIAS MARTÍNEZ JULIO		358,67	3782	RODRÍGUEZ LÓPEZ JUAN CARLOS	6579047N	250,46
1853	OLLER GARCÍA MATIAS	70795371Z	391,18	2203	RODRÍGUEZ MARTÍN AMPARO	70775194P	312,28
1854	OLLER GUERRA SANDALIO	6428756A	192,22	5023	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ÁNGEL CARLOS	34774993M	206,33
3275	OPORTO ALGABA ALBERTO	381767J	1.077,18	2210	RODRÍGUEZ MATA JOSE LUIS		158,38
3076	OPORTO ALGABA MIGUEL ÁNGEL	51849772K	464,90	2211	RODRÍGUEZ MAYORGA MARIANO	4158803N	2.378,44
4861	OPORTO BRAVO ALBERTO	70815387C	151,08	5024	RODRÍGUEZ RIO ÁNGELES	50920453V	170,05
1863	ORELLANA PASTOR TERESA		1882,26	3540	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ÁNGEL JULIAN	1110526V	382,27
6385	ORMEÑO RAUL FERNANDO	4181506Z	234,57	3601	RODRÍGUEZ SAIZ JOSE LUIS	50694613Z	1.349,38
3423	OROZCO BURILLO REMIGIO	2139656N	112,56	2228	RODRÍGUEZ SANTILLAN LEÓN	70003949E	505,56
1869	ORTEGA BALLESTERO FELISA	1293412F	169,67	2179	RODRÍGUEZ SAUGAR ANTONIO		537,80
1877	ORTS FERNÁNDEZ MIGUEL		323,68	2239	ROESEL SÁNCHEZ IRENE		183,31
3412	OTERBAR S.L.	B80214315	1806,91	3022	RUEDA MARTÍNEZ GERMAN	6578292Q	655,09



EXP	DEUDOR	NIF_CIF	DEUDA
3350	SAGUAR SÁNCHEZ FERNANDO	6568150V	249,14
3376	SAGUAR SIERRA MARÍA LUISA	50147773E	445,28
6855	SALAS CAMPOS SONIA	52693144Y	101,16
2344	SALAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	1791882K	153,11
2347	SALCEDO BUTELO FRANCISCO	2816658D	2.691,56
2848	SÁNCHEZ CANO FAUSTO Y HERMANO	1607503X	317,48
2387	SÁNCHEZ CERVERA JOSE MARÍA	1279136Z	398,39
2389	SÁNCHEZ CIFUENTES JOSE Y HNS.	1514824K	231,92
2393	SÁNCHEZ DE PEDRAZA EUGENIO	6461848K	696,15
2411	SÁNCHEZ GÓMEZ ENRIQUE		321,44
6300	SÁNCHEZ MANZANO ENRIQUE	6523539A	186,40
2833	SÁNCHEZ MARTÍNEZ ISABEL	738622T	207,23
3660	SÁNCHEZ MARTÍNEZ JULIO	70796577R	174,17
5980	SÁNCHEZ ORTEGA ÁNGEL FRANCISCO	32041722N	221,92
2455	SÁNCHEZ PEDRAZA FAUSTO		552,42
3721	SÁNCHEZ PEDRAZA FAUSTO HDROS.		460,92
2462	SÁNCHEZ PÉREZ TEODOSIO	1530101A	256,80
2468	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ GERMAN		761,44
4824	SANCHEZ SANCHEZ ALFREDO	14301578V	2.929,26
2478	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL Y HNA.		122,25
2484	SÁNCHEZ SEGOVIA ÁNGEL HDRS.		162,73
2485	SÁNCHEZ SEGOVIA VICTOR JOSE	6510524Y	157,50
2508	SANTODOMINGO GARACHANA FCO	12610393E	122,29
2512	SANTOS DELGADO FÉLIX		513,30
2517	SANZ FRUTOS JOSE RAIMUNDO	115797S	228,03
2522	SANZ OLANO AURELIO	1472487G	253,75
2328	SAUGAR MINAYA PRIMITIVA	70775151B	107,15
2536	SCHEURELL URSULA		497,11
3225	SCHRODTER RAFAEL BALDOMERO	51953108H	580,73
5038	SEGURA NIETO JULIA	8465366D	330,53
6028	SEÑOR MARTÍNEZ BENIGNO	52860965L	438,87
3495	SERRANO GARCÍA EULALIA	1971437S	103,08
2572	SERRANO PÉREZ MARIANO		217,75
2581	SERRANO VEGAS MARIANO	70775051A	131,02
3619	SHCHERBAKOV ANDRIY		151,08
3561	SIERRA AGUERO ANA MARÍA	6574079N	1.261,60
3784	SIERRA MOLINA JULIAN	51864589A	377,70
3354	SIERRA RODRÍGUEZ MARINA	5257000M	301,99
2594	SIERRA SÁNCHEZ PABLO	1781310Y	4.524,70
4550	SIMONTELERO MARTÍN ANTONIO		103,69
2975	SISO GONZÁLEZ MARGARITA	51302177X	498,98

EXP	DEUDOR	NIF_CIF	DEUDA
2612	SOLOAGA Y FERNÁNDEZ S.A.	A78536505	1.159,44
3472	SPRANG S.L.	B80134570	14.023,86
6893	SUAREZ-INCLAN GARCÍA DE LA PEÑA PILAR	800125R	169,59
6894	TARIKI MILOUD		120,63
3292	TORREJON CRESPO ARACELI	19187220	305,80
2713	URBANIZACIÓN LA SOLANA S.A.	A79222410	5.963,17
2745	VAZQUEZ ARMESTO DOMINGO		16140
4609	VEGA GARCÍA MARÍA SONSOLES	10076571H	187,58
2756	VEGAS GARCÍA BALTASAR	6375763W	161,03
3355	VEGAS MORAIS SANTOS	6583178A	1.626,97
2766	VELÁZQUEZ RESA CECILIA		722,46
6434	VÉLEZ ALPIRE LUIS	3876215W	160,36
3662	YOBANO COSTICH JOSE	46868231G	130,63
6116	ZARCO ESCRIBANO JUAN FRANCISCO	519258468	175,62
2816	ZUBELDIA OLANO DOMINGO	72562648V	3.642,52

En La Adrada a 17 de abril de 2009.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*

Número 2.072/09

## AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

### ANUNCIO

Adoptado en Sesión plenaria de 4 de Noviembre del año 2.008 Acuerdo de imposición de tasa por concesión de licencias de prevención ambiental, así como de aprobación inicial de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de misma, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo tal acuerdo de aprobación provisional, y transcribiéndose a continuación el texto integro de tal Ordenanza, que es el siguiente:

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIAS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL

##### ARTICULO 1.- FUNDAMENTO

En el ejercicio de las competencias reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por



el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento impone la Tasa por concesión de licencias de Prevención Ambiental, cuya exacción se regulará por la presente Ordenanza.

#### **ARTICULO 2.- HECHO IMPONIBLE**

1.- Constituye el hecho imponible de este tributo la prestación de los servicios técnicos y administrativos tendentes a verificar el control de legalidad de las solicitudes y Proyectos o Memorias de los particulares para el otorgamiento o concesión de las preceptivas Licencias de Prevención Ambiental, cualesquiera que sea la actividad que pretenda realizarse, cuando así corresponda por aplicación de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y sus distintos Anexos.

Se considera nueva actividad, a los efectos de la presente tasa:

- a) Los primeros establecimientos.
- b) Los traslados de locales.
- c) Las ampliaciones o modificaciones de actividad desarrollada en los locales.
- d) La transmisión o cambio de titularidad de la licencia, en los casos de cambio de titularidad de negocio o actividad desarrollada en él.

2.- De conformidad con la citada Ley Sectorial autonómica, se tramitará inicialmente la Licencia de Actividades y en la concesión de esta se indicará al beneficiario la necesidad de solicitar licencia de apertura para la puesta en marcha de la actividad correspondiente, debiéndose presentar a tal efecto, Certificado del Técnico competente aseverando la adecuación de la instalación y en su caso de las obras ejecutadas, al Proyecto o Memoria presentado, así como cumplimiento de las medidas correctoras e higiénico sanitarias previstas en dicho Proyecto o Memoria, o en su caso, impuestas en la Licencia de Actividades. Todo ello sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento de verificar la realidad de tales hechos.

#### **ARTICULO 3.- SUJETO PASIVO**

Serán sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás enti-

dades que, aun carentes de personalidad jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición, y que sea titulares de la actividad que pretendan llevar a cabo o de hecho desarrollen en cualquier local o establecimiento.

#### **ARTICULO 4.- RESPONSABLES**

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la citada Ley.

#### **ARTICULO 5.- CUOTA TRIBUTARIA**

Será la cantidad resultante de aplicar las tarifas contenidas en el artículo siguiente.

#### **ARTICULO 6.- TARIFAS.**

Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

1.- Para todos los supuestos, tanto de primer establecimiento como modificación de actividad, de local o de titular, tanto por actos intervivos como mortis causa, y cualquiera que sea la naturaleza de la actividad: 60 euros.

2.- En caso de precisarse obra, necesarias para el primer establecimiento o bien para ampliación, adaptación, modificación o reforma preexistente, se liquidará asimismo la tasa urbanística correspondiente por tales obras.

3.- Las licencias de apertura no devengarán tasa alguna.

#### **ARTICULO 7.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.**

No se concederá exención ni bonificación alguna a la exacción de la tasa.

#### **ARTICULO 8.- DEVENGO.**

Se devengará la presente tasa en el momento de formularse la solicitud de la preceptiva Licencia. Su pago se verificará una vez concedida y antes de retirarla del Ayuntamiento, mediante transferencia a favor de la cuenta de este en Caja Ávila, y acreditando tal



extremo con entrega del correspondiente resguardo bancario.

#### ARTICULO 9.- NORMAS DE GESTIÓN

1.- El solicitante deberá presentar en el Ayuntamiento justificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas cuando la Autoridad Municipal lo requiera. Su no presentación será causa de paralización del expediente.

2.- Las licencias de prevención ambiental caducarán en los plazos y supuestos siguientes:

a) Cuando la actividad no comience a ejercerse en el plazo de un año a partir de la notificación de la concesión de la Licencia de Actividad.

b) Cuando el ejercicio de la actividad se paralice por plazo superior a dos años, por causas de fuerza mayor. A estos efectos, la fecha de interrupción de la actividad será informada por los servicios de vigilancia municipal.

3.- En los supuestos de actividades comprendidas en el Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y a los efectos de la previsión contenida en su artículo 58, 2º, todos los supuestos de tal Anexo se tramitarán previa solicitud acompañada de Memoria descriptiva de la actividad, ubicación y características concretas de cada caso (potencia eléctrica, número de metros, número de cabezas de ganado, etc), practicándose asimismo los trámites de notificación personal a colindantes, y anuncio de exposición pública en el B.O.P.

4.- No podrán tramitarse autorizaciones para corral doméstico en casco urbano.

#### ARTICULO 10.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su íntegra publicación en el B.O.P., continuando subsistente hasta su modificación o derogación expresa.

Serranillos, a 5 de Mayo del año 2.009.

El Alcalde, *llegible*.

Número 2.452/08

## AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

### EDICTO

Con fecha 28 de marzo de 2008, por D. ANSELMO PALOMO DIEZ, en representación de REPSOL-BUTANO S.A./REPSOL GAS, ha solicitado Licencia de Apertura para la realización de una instalación de GLP para la distribución de gas canalizado para uso doméstico a viviendas en Avda. Constitución, 110 Bis de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casavieja, a 15 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo*.

Número 1.891/09

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

### ANUNCIO

#### AUTORIZACIÓN DE USO EN SUELO RÚSTICO

Por DON EDUARDO J. FERRERA GARCÍA, se ha solicitado licencia de obras para REHABILITACIÓN EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA en el Paraje La Ribera, Polígono 9, parcela 243 de éste término municipal.

Conforme lo previsto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por periodo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a fin de que todos aquellos que pudieran resultar interesados en el expediente



te puedan formular alegaciones que presentarán en las oficinas municipales.

Villafranca de la Sierra, a 21 de abril de 2.009.

El Alcalde, *Francisco Javier Herrera Izquierdo*.

---

Número 2.032/09

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 125/2009, iniciado a instancia de Doña María Rosado Martín, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de AGENCIA DE VIAJES, en un local comercial sito en la Avenida Principal nº 83 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 4 de mayo de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

---

Número 2.266/09

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

Intentada la notificación de pliego de cargos en expediente sancionador por infracción urbanística a D. DANIEL ALONSO CARRASCO, con DNI: 4.183.135-X, en fecha: 4 de febrero de 2009 y 17 de marzo de 2009, sin haber podido practicarse, y en aplicación a

lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DANIEL ALONSO CARRASCO cuyo último domicilio conocido fue CALLE GIL Y CARRASCO, 13 - 1º de FABERO (LEÓN), del pliego de cargos enviado por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en expediente 0027/2008/04 por la realización de obras no incluidas en la licencia número 62/2008, ubicadas en Calle Carrellana número 4, de este Municipio, consistente en obras superiores a las declaradas.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento, 1.

Arenas de San Pedro, a 14 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

---

Número 2.058/09

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### EDICTO

Por Doña Xianzhu Lin, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bazar, en local sito en calle Ávila, número 42 bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 7 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.



Número 2.082/09

**AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**

NEGOCIADO DE SANCIONES

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B. O. E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17,2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE nº 95, de fecha 21 de abril de 1.994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de las multas se realizara en Caja Duero nº de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o en Caja de Ávila nº de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del número de expediente y matricula del vehículo.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en oficina del Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

EXPEDT	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	INFRACCIÓN	MATRICULA	SANCIÓN	DOMICILIO
0249/2008	OSCAR M. MARTÍN GONZÁLEZ	12.326.365	R.G.C. At. 171	AV-0358-H	30,00 €	MADRIGAL ALTAS TORRES
0263/2008	ROCRIS S. A.	A792541116	R.G.C. At. 94.2	0160-DRJ	60,00 €	MADRID
0265/2008	ESPERANZA MARTÍN PLAMA	24.861.989	R.G.C. At. 94	M-4399-PZ	60,00 €	PALMA DE MALLORCA
0266/2008	DIANA GÓMEZ MARTÍN	70.810.428	R.G.C. At. 154	M-4314-NB	30,00 €	NAVA DE ARÉVALO
0267/2008	M <sup>º</sup> ANGUSTIAS MENDOZA JIMÉNEZ	70.800.368	R.G.C. At. 94	CA-7259-BH	30,00 €	ARÉVALO
0268/2008	J. ALBERTO MARTÍN TEJEDOR	70.805.445	R.G.C. At. 92.2.1.d	8395-BXP	30,00 €	ARÉVALO
0272/2008	J. LUIS DEL DEDO HERRERO	06.534.618	R.G.C. At. 171	M-6339-XL	60,00 €	ARÉVALO
0273/2008	J. MARÍA GARCÍA GARCÍA	06.553.791	R.G.C. At. 154	VA-1540-S	60,00 €	ARÉVALO
0274/2008	ÁNGEL HERRERO SANZ	70.798.833	R.G.C. At. 171	AV-1463-I	30,00 €	LANGA
0276/2008	EXCAVACIONES Y ESTRUCTURAS	B84465368	R.G.C. At. 154	4003-FHW	30,00 €	COLLADO VILLALBA
0286/2008	M <sup>º</sup> DEL MAR GÓMEZ MUÑOZ	50.958.708	R.G.C. At. 94	6775-BJK	50,00 €	VALDEMORILLO
0292/2008	YOLANDA MURIEL IZQUIERDO	06.495.146	R.G.C. At. 171	06.495.146	50,00 €	ARÉVALO
0304/2008	CALUDIU MATEI ROMEO	X75325618	R.G.C. At. 154	7248-CBM	50,00 €	MIGUEL ESTEBAN
0305/2008	MARÍA LUZ SÁNCHEZ MENDEZ	10.053.522	R.G.C. At. 154	9086-CSL	30,00 €	ARÉVALO
0308/2008	J. MARÍA GARCÍA GARCÍA	06.553.791	R.G.C. At. 171	VA-1540-S	30,00 €	ARÉVALO
0311/2008	ROCIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	70.800.361	R.G.C. At. 92	AV-3237-F	30,00 €	ARÉVALO

Arévalo a 1 de mayo de 2009

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



Número 2.094/09

**AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS****ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone de manifiesto el expediente instruido para la anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que en un plazo de quince días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

Ejercicio	Titular	Partida	Importe
<b>Presupuestario</b>			
2004	Diputación Provincial	2004.76100	39,10 €
2006	Ramón García Ruiz	2006.11300	6,56 €

En Salvadión a 7 de mayo de 2009

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Mercedes Hernando Jiménez*.

Número 2.121/09

**AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA****PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2008.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS****A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. I: Gastos de Personal	14.300,00
CAP. II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	44.200,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes	4.800,00

**B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. VI: Inversiones Reales	93.000,00
<b>TOTAL:</b>	<b>156.300,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS****A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. I: Impuestos Directos	19.000,00
CAP. II: Impuestos Indirectos	29.500,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	10.400,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes	21.210,00
CAP. V: Ingresos Patrimoniales	21.960,00

**B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. VII: Transferencias de Capital	54.230,00
<b>TOTAL:</b>	<b>156.300,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional: 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con Villatoro y Villanueva del Campillo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de



5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Vadillo de la Sierra, a 8 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Félix Martín Montero*.

Número 2.102/09

## AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se expone al público el expediente instruido a instancia de AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO, solicitando ubicar en C/ Pablo Portero de esta localidad, la instalación o actividad de cafetería.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Papatrigo, a 11 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.

Número 2.097/09

## AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

### ANUNCIO

Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Neila de San Miguel en sesión ordinaria celebrada el día 26/03/2009, acordó la modificación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro de agua potable y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Neila de San Miguel, a 30 de abril de 2009.

El Alcalde, *Tomás García García*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.209/09

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

### EDICTO

D. MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 847/2008 a instancia de EMILIANO DE PINTOS RODRÍGUEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA. Sita en el término municipal de Ávila, calle Cordel (Bernuy Salinero) 1B-05195-Ávila. Con una superficie de 128 metros cuadrados, de los cuales 48 metros cuadrados se encuentra construido con una construcción que data de 1900 y en estado de ruina. Linda: frente, derecha y fondo con calle Cordel; e izquierda; con Bernuy Salinero 1ª, propiedad de Don Santiago Rodríguez Martín. Referencia Catastral 5332702UL6053S0001LI



Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensiva a cítese a los herederos de Marcos Pintos y Teodora Rodríguez como personas de donde procede la finca y al Ayuntamiento de Ávila, Santiago Rodríguez Martín y Benita Tomasa Rodríguez Hernández como personas propietarias de fincas colindantes, para el caso de que no pudieran ser citados personalmente a los mismos fines anteriormente indicados.

En Ávila, a once de mayo de dos mil nueve.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 2.220/09

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

### EDICTO

D./D<sup>a</sup> SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO POR EXCESO DE CABIDA 48/2008 a instancia de Fernando Vela García, expediente de dominio por exceso de cabida de las siguientes fincas:

RÚSTICA: Tierra en término de Cebreros, al sitio Las Alonsas, de ochenta áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Norte y este, camino del Galayo; Sur, Carretera

de El Barraco, y Oeste, herederos de Nicanor Martín Alonso.

Inscrita a nombre del solicitante y de su cónyuge Doña Estrella Rivera Gutiérrez, con carácter ganancial, por título de compra a Don Tomás García Rollón, en virtud de escritura otorgada el día 4 de agosto de 1994 ante Don Fernando González Garrido, Notario de Algete, en sustitución y para el protocolo de su compañero Don Emilio López Mérida, Notario de San Sebastián de los Reyes, en el registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 715, libro 96, folio 38, finca 8627.

No figura gravada por derecho real alguno.

En relación a la extensión que de esta finca consta en el Registro de la Propiedad, hay que señalar que es inferior a la que en realidad tiene la misma, de forma que existe una discordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica material.

La superficie real de la finca es de once mil ochocientos treinta y cinco (11.835) metros cuadrados, figurando en el Registro de la Propiedad una superficie de ocho mil ochocientos cincuenta metros cuadrados, por tanto, existe un exceso de cabida de dos mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados que no está registrado.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensiva a Tomás García Rollón como persona de quien proceden los bienes, al Ayuntamiento de Cebreros, María Reviejo Calera, Laurentina Martín Díez y a la Diputación de Ávila, como dueños de la/s finca/s colindantes, para el caso de que no pudieran ser citados personalmente a los mismos fines anteriormente.

En Ávila, a ocho de mayo de dos mil nueve.

El/La Secretario, *Illegible*.